RESOLUCION Nº 1.210/12

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18//2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS", Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COMPU COM, DE JORGE DANIEL ORUE CUEVAS, AD REFERENDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 31 de octubre de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 30 de octubre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS", eleva el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la mencionada Licitación por Concurso de Ofertas;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución del Directorio Nº 363/12 de fecha 06 de setiembre de 2012, se autoriza la Creación del PAC Institucional y la Aprobación del PBC para el inicio del Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS";

Que, por Dictamen Nº 800/12, fecha 31 de octubre de 2012, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, "*que en base a las consideraciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS", es de parecer de esta Asesoría Jurídica que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Decreto Reglamentario y modificaciones, por lo que previa ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Año 2012 de la ANNP, debido a la diferencia en el costo estimado en el llamado y la posterior comunicación a la DNCP, no existe impedimento legal alguno para que sea adjudicado, POR LOTE, conforme al detalle que el Comité adjunta a su propuesta de adjudicación, a la firma COMPU COM DE JORGE DANIEL ORUE CUEVAS: LOTE 1: Servicio de Limpieza Terminal Portuaria de Ciudad del Este, por el monto de G. 61.618.672 (guaraníes sesenta y un millones seiscientos dieciocho mil seiscientos setenta y dos) IVA incluido; LOTE 2 Servicio de Limpieza Terminal Portuaria de Asunción, por el monto de G. 41.017.428 (guaraníes cuarenta y un millones diecisiete mil cuatrocientos veintiocho) IVA INCLUIDO; LOTE 3: Servicio de Limpieza Terminal Portuaria de Falcón - Chaco í, por el monto de G. 49.183.902 (guaraníes cuarenta y nueve millones ciento ochenta y tres mil novecientos dos) IVA incluido, y LOTE 4: Servicio de Limpieza Terminal Portuaria de José A. Falcón, por el monto de G. 49.183.902 (guaraníes cuarenta y nueve millones ciento ochenta y tres mil novecientos dos)IVA incluido, Monto Total Adjudicado G. 201.003.904 (guaraníes doscientos un millones tres mil novecientos cuatro) IVA incluido, por lo que se recomienda al Señor Presidente, se sirva dictar el acto administrativo pertinente, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003*";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por Ley Nº 4.581/2011, contempla las provisiones necesarias para erogaciones de tal naturaleza, en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP, en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS", Ad Referendum del Directorio de la ANNP.

FERNANDO J. ACORA LOPEZ MOREIRA
PRESIDENTE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RESOLUCIÓN Nº 1.210/12, HOJA 2

2º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS", a la firma *COMPU COM DE JORGE DANIEL ORUE CUEVAS*, por el monto total *G. 201.003.904 (guaraníes doscientos un millones tres mil novecientos cuatro) IVA incluido.*

3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Sr. Fernando Javier Nicora López Moreira, a suscribir el contrato correspondiente.

5º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Inversión, Programa 1 – Obras Portuarias, Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, Código: 240-99 – Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto vigente de la Entidad.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN